INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 17/2012

"ADQUISICION DE PALAS Y CARRETILLAS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho día del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 778 /12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 240.713

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 394 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 838/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **100.000.000** (Guaraníes cien millones.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa LCD N° 17/12, hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 01/06/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. MARIO COMERCIAL S.A.
    b. ROBERTO FERNANDO JIMENEZ AYALA
    c. RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR
    d. JUAN CRISTOBAL ROMERO FERREIRA
    e. LADERO PARAGUAYO S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de la U.O.C. y el **Sr. Federico Aguilera** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

FEDERICO AGUILERA

de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, a los ocho días del mes de junio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de seis ofertas que consta en el acta N° 36/12, pertenecientes a la firma: --

1. AGRO LA FORTUNA IMPORTACION-EXPORTACION
2. PERF-OBRAS
3. ARQ. ROLAND MORINIGO
4. COMERCIAL BRIGOM SRL
5. LOCAL S.A.
6. AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS

4. MONTO DE LAS OFERTAS

Presentación de ofertas

					AGRO LA FORTUNA				PERF-OBRAS			
ITEM	CODIGO	DETALLE	U.M.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	27112004-001	PALAS	UNIDAD	305	AGRO METAL	NACIONAL	48.000	14.640.000	PERF-OBRAS	NACIONAL	43.000	13.115.000
2	27112004-003	PALAS	UNIDAD	315	AGRO METAL	NACIONAL	48.000	15.120.000	PERF-OBRAS	NACIONAL	43.000	13.545.000
3	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	304	AGRO METAL	NACIONAL	290.000	88.160.000	PERF-OBRAS	NACIONAL	295.000	89.680.000
4	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	310	AGRO METAL	NACIONAL	290.000	89.900.000	PERF-OBRAS	NACIONAL	225.000	69.750.000
								207.820.000				186.090.000

					ARQ. ROLAND MORINIGO				COMERCIAL BRIGOM S.R.L.			
ITEM	CODIGO	DETALLE	U.M.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	27112004-001	PALAS	UNIDAD	305	S/M	NACIONAL	46.000	14.030.000	BRIGOM	PYA	37.000	11.285.000
2	27112004-003	PALAS	UNIDAD	315	S/M	NACIONAL	55.000	17.325.000	BRIGOM	PYA	37.000	11.655.000
3	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	304	S/M	NACIONAL	300.000	91.200.000	BRIGOM	PYA	123.000	37.392.000
4	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	310	S/M	NACIONAL	280.000	86.800.000	BRIGOM	PYA	128.000	39.680.000
								209.355.000				100.012.000

					LOCAL S.A.				AGROMAQ			
ITEM	CODIGO	DETALLE	U.M.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	27112004-001	PALAS	UNIDAD	305	LABRADOR	PYA	39.500	12.047.500	LABRADOR	NACIONAL	39.600	12.078.000
2	27112004-003	PALAS	UNIDAD	315	LABRADOR	PYA	39.500	12.442.500	LABRADOR	NACIONAL	39.600	12.474.000
3	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	304	METALOSA	BRASIL	143.000	43.472.000	LABRADOR	NACIONAL	319.000	96.976.000
4	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	310	METALOSA	BRASIL	143.000	44.330.000	LABRADOR	NACIONAL	308.000	95.480.000
								112.292.000				217.008.000

No se detectaron errores aritméticos en las ofertas presentadas. ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Federico Aguirre

FIRMAs	MONTO TOTAL
COMERCIAL BRIGOM S.R.L.	100.012.000
LOCAL S.A.	112.292.000
PERF-OBRAS	186.090.000
AGRO LA FORTUNA	207.820.000
ARQ. ROLAND MORINIGO	209.355.000
AGROMAQ	217.008.000

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	AGRO LA FORTUNA	PERF-OBRAS	ARQ. ROLAND MORINIGO
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	COMERCIAL BRIGOM S.R.L.	LOCAL S.A.	AGROMAQ
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **ARQ. ROLAND MORINIGO** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa. Seguidamente se detalla dichos errores en su oferta: ----------

- **ARQ. ROLAND MORINIGO:** En su formulario de carta/oferta no presenta marca de los bienes ofertados, en la misma su garantía de mantenimiento de oferta es por un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días al 3% (tres por ciento), debiendo ser por un periodo de 60 (sesenta) días al 5% (cinco por ciento). ----------

Federico Aguiera

Por lo que se decide descalificar su oferta y seguidamente se pasa a analizar las demás ofertas.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor corresponden a la firma **COMERCIAL BRIGOM S.R.L.**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**. ----------

Documentos Legales	COMERCIAL BRIGOM S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE / SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE / SIPE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE según constancia N° 1193757 presentado por la empresa **COMERCIAL BRIGOM S.R.L.,** la misma CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **COMERCIAL BRIGOM S.R.L,** asciende a monto total de Gs. **100.012.000** (Guaraníes cien millones doce mil.-), se decide reducir las cantidades del ítem N° 1, quedando un monto total de **Gs. 99.975.000** (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil.-) ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Federico Aquiera

					COMERCIAL BRIGOM S.R.L.			
ITEM	CODIGO	DETALLE	U.M.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	27112004-001	PALAS	UNIDAD	304	BRIGOM	PYA	37.000	11.248.000
2	27112004-003	PALAS	UNIDAD	315	BRIGOM	PYA	37.000	11.655.000
3	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	304	BRIGOM	PYA	123.000	37.392.000
4	24101506-001	CARRETILLAS	UNIDAD	310	BRIGOM	PYA	128.000	39.680.000
								99.975.000

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **COMERCIAL BRIGOM S.R.L.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° LCD 17/2012, para la "ADQUISICION DE PALAS Y CARRETILLAS", a la siguiente firma: ----------

- **COMERCIAL BRIGOM S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 99.975.000** (Guaranies noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil.-) ----------

8.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, DISMINUIR las cantidades del Ítem N° 1, por no contar con la disponibilidad presupuestaria. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciocho de junio, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sr. Federico Aguilera
Asistente de U.O.C.